

MENDOZA, **3 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21900/22 caratulado: "*Convocatoria a concurso Cerrado General, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 4 - Efectivo – EDIFICIOS. Agrupamiento Servicios Generales-FAD*"

CONSIDERANDO:

Que mediante VAR-CUY: 0067515/22 consta el Acta de Cierre de Postulantes, donde figuran los siguientes inscriptos: MALDONADO, Sabino Raúl; NAVARRO, Federico Xavier; MORALES, Alejandro Enrique; BALEANI, Oscar Rodolfo; ROMAGNOLI, Claudio Marcelo; ORTIZ, Martín Nicolás; MAYORGA, Mauricio Miguel, PIZARRO, Emmanuel Mauricio Alberto; SPANO, Ciro; TORNELLO, Pablo y REY, Jerónimo Rodrigo.

Que mediante VAR-CUY: 0021329/22 el Sr. Oscar OLMEDO, presenta su renuncia como miembro titular del presente concurso, por razones de servicio.

Que por VAR-CUY: 0086137/22 consta el Acta de Determinación de Postulantes, en la que el Jurado designado resuelve incluir en el concurso a todos los postulantes presentados, dado que cumplen con las condiciones exigidas por la resolución N° 32/22-C.D.

Que por VAR-CUY:0022467/22 el postulante Ciro SPANO presenta la renuncia a su postulación, con motivo de haber obtenido el primer lugar en el concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado por resolución n° 31/22-C.D., para cubrir, con carácter efectivo un cargo Categoría 3 - Efectivo – con funciones de Jefe de Departamento Edificio de Gobierno del Agrupamiento Servicios Generales, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional N° 366/06-P.E.N., dependiente de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad

Que VAR-CUY:0086136/22 consta el acta del Jurado designado a tal efecto, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- REY, Jerónimo Rodrigo; 2°.- BALEANI, Oscar Rodolfo; 3°.- MAYORGA, Mauricio Miguel; 4°.- ORTIZ, Martín Nicolás; 5°.- NAVARRO, Federico Xavier y 6°.- TORNELLO, Pablo.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que la Dirección de Personal informa que el Sr. Jerónimo Rodrigo REY, registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **• Cargo Categoría 7** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectiva, desde 01/08/13 según Resol. n° 343/13-CS, para cumplir funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad. **• Ayudante de Primera con dedicación Simple:** prórroga designación interina desde 01/01/22 hasta el 31/12/22 según Resol. n° 170/21-CD, para cumplir funciones en la Planta de Operaciones y Procesos Cerámicos de la Facultad de Artes y Diseño.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No docentes y a lo acordado en sesión plenaria del día 5 de julio de 2022,

Resol. N° 208


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado por resolución nº 32/22-C.D., para cubrir, con carácter efectivo UN (1) cargo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Subjefe del Departamento de Edificios en la Dirección de Servicios y Mantenimiento, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional Nº 366/06-P.E.N., dependiente de la Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad; proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- REY, Jerónimo Rodrigo; 2º.- BALEANI, Oscar Rodolfo; 3º.- MAYORGA, Mauricio Miguel; 4º.- ORTIZ, Martin Nicolás; 5º.- NAVARRO, Federico Xavier y 6º.- TORNELLO, Pablo.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación, con carácter efectiva, del postulante Sr. Jerónimo Rodrigo REY (Leg. nº 28.104 – CUIL nº 20-28162468-8) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 208


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO